REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Deportes*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución Nº 16/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, Ing. Damián Federico CAMPOS, al Director, Dr. Marcelo Tulio PIOVAN, y al Co-Director de Tesis, Dr. Víctor Hugo CORTÍNEZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313 Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Damián Federico CAMPOS como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, en la Facultad Regional Bahía

REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Deportes*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Blanca.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Marcelo Tulio PIOVAN, como Director, y al Dr. Víctor Hugo CORTÍNEZ, como Co-Director de la Tesis "Dinámica de cables conductores: Optimización y cuantificación de incertidumbre del amortiguamiento estructural" presentada por el Ing. Damián Federico CAMPOS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 16/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1602/2016

| |
|---|
| UTN |
| SCTYP |
| f.c.r. |
| m.m.g. |

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior